



AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

DILIGENCIA

La extiendo yo, don Cristóbal González Rosado, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, para hacer constar que el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE OBRAS «IMPERMEABILIZACIÓN Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO» (PIFS 2017) adolece de un error material en su contenido, toda vez que en la cláusula 12 donde dice

“ El plazo de garantía se entiende que puede extenderse hasta los 10 años, pues si la obra se ejecutó correctamente, ningún problema debe plantearse que deba ser atendido con la garantía hasta transcurridos los primeros 15 años”.*

Debe entenderse:

“ El plazo de garantía se entiende que puede extenderse **hasta los 11 años**, pues si la obra se ejecutó correctamente, ningún problema debe plantearse que deba ser atendido con la garantía hasta transcurridos los primeros 15 años”.*

En Cuevas del Becerro. Documento Firmado Electrónicamente

D. Cristóbal González Rosado
Alcalde y Presidente